



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. **E 1147**-DE 2020

(19 FEB 2020)

"Por la cual se otorga un encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 648 de 2017, la Ley 1960 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, señala como funciones de la Directora General la de dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad.

Que a través del Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, se estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras. ✓

Que, en la planta permanente de personal de la Agencia Nacional de Tierras, se encuentra un empleo en vacancia definitiva denominado Gestor, Código T1, Grado 09 perteneciente a la Oficina de Control Interno con ubicación geográfica en la ciudad de Bogotá.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 648 de 2017, estipula que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera en vacancia definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de la figura del encargo, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005. ✓

Que mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2014, proferido por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda –Subsección "B", el Consejo de Estado suspendió provisionalmente apartes del Decreto No. 4968 de 2007, particularmente la competencia que se le atribuyó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, de autorizar encargos o nombramientos provisionales en las entidades.

Que por tal razón, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, a través de la cual informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgaría autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras continúe vigente la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado, quedando en cabeza de los representantes legales de las entidades, la provisión de cargos de la planta mediante encargo o nombramientos en provisionalidad.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º del Ley 1960 de 2019 establece que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*.

Que de acuerdo con los lineamientos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, se realizó el estudio de verificación de cumplimiento

"Por la cual se otorga un encargo en un empleo en vacancia definitiva de la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras"

de requisitos para encargar en el empleo Gestor, Código T1, Grado 09 ubicado en la Oficina de Control Interno de la planta permanente de la Agencia, a la servidora pública de carrera administrativa **GLORIA ESPERANZA MUÑOZ NIVIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.710.953, titular del empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que la citada servidora pública de carrera administrativa manifestó su interés en ser encargada en el empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 09 ubicado en la Oficina de Control Interno de la planta permanente de la Agencia.

Que por lo anterior, es procedente encargar a la servidora pública **GLORIA ESPERANZA MUÑOZ NIVIA** en el empleo Gestor, Código T1, Grado 09 ubicado en la Oficina de Control Interno de la planta permanente de la Agencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **GLORIA ESPERANZA MUÑOZ NIVIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.710.953, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06 de la Subdirección Administrativa y Financiera para desempeñar el cargo denominado Gestor, Código T1, Grado 09 ubicado en la Oficina de Control Interno de la planta permanente de la Agencia Nacional de Tierras, con ubicación geográfica en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

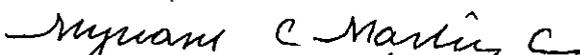
ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo establecido en el artículo primero de la presente resolución surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 FEB 2020


MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre - Secretario General
Revisó: Martha Amador - Abogada Secretaría General
Carolina Merchán - Abogada Secretaría General
Revisó: Manna Segura Sáenz - Subdirectora de Talento Humano
Vo. Bo.: Annie Carolina Araujo Gallo - Abogada Despacho Dirección General
Proyectó: Diana Patricia Bernal V. - Abogada Subdirección de Talento Humano